



**ANUNCIO**

En el Centro Social y Cultural de Cenes de la Vega, siendo las 10.00 horas del día 9 de agosto de 2019, se procede a la realización de la selección de un/a trabajador/a para ocupar el puesto de MONITOR/A SOCIOCULTURAL (Programa de Emple@Joven Oferta: 01-2019-34823), que se recoge en la Resolución de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención en el marco de la Iniciativa de la Cooperación Local regulada mediante la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco del Programa del Fomento del Empleo Industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía.

No habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones en plazo, la Comisión Técnica de Selección, en cumplimiento de la Base Quinta de las Bases que regirán la contratación de las personas beneficiarias de las Iniciativas de Cooperación Económica Local en el marco del Programa de fomento del empleo industrial y medidas de inserción laboral de Andalucía, acordó otorgar la siguiente puntuación y el siguiente orden de propuesta definitiva para ocupar el puesto:

| Nº ORDEN | DNI   | NOMBRE                   | ENTREVISTA | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----------|-------|--------------------------|------------|-------------|-----------|------------------|
| 1        | (...) | Medina Rodríguez, María. | 3.00       | 2.80        | 3.00      | 8.80             |
| 2        | (...) | Milán González, Raúl.    | 3.00       | 0.48        | 3.00      | 6.48             |

Contra la propuesta de la Comisión Técnica de Selección, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**Cenes de la Vega, fecha del documento firmado electrónicamente.**  
**EL ALCALDE**  
**Juan Ramón Castellón Rodríguez**

